

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

PROGRAMA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA: PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE JULIO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.29., “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DESDE EL 3 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-032-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, por parte de los siguientes proponentes: IV) CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020; VI) CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES; VII) CONSORCIO INTERVENTOR 2020; VIII) CONSORCIO INTERVENTORÍA CONDOTO 2020; IX) CONSORCIO INTER CGR; X) CONSORCIO INCURE.

I) RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, no se presentaron observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI PACÍFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO IDF-SV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTOR 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONDOTO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INCURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CDI PACÍFICO Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO c.c. 19.399.373 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: OPEN INGENIERÍA S.A.S c.c. 900.145.551-4 Porcentaje de participación: 30% Representante del consorcio: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373 de Bogotá, D.C.				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	001-003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por el señor ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.399.373, de Bogotá D.C.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	041-042	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Arquitecto, con Tarjeta profesional No 25700-20046. Aporta certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 19 de febrero de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>006-008</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio a ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.399.373 de Bogotá, D.C. Representante Suplente: No se designa Domicilio: Carrera 47 A No. 95-56 oficina 501, Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>006-015</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO c.c. No 19.399.373 de Bogotá, D.C. Aporta cédula de ciudadanía, ostenta la profesión de arquitecto, con Tarjeta profesional No 25700-20046. Integrante No 2 . OPEN INGENIERIA S.A.S NIT. 900.145.551-4 Fecha de expedición: 2020/06/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS CC. 3.137.389 Facultades RL: no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: No tiene representante legal suplente registrado. Domicilio: Bogotá D.C. (CRA 79A NO 11B-40 APTO 603 TORRE F). Término de Constitución: Que por Documento Privado no. 0000000 de Empresario del 10 de abril de 2007, inscrita el 12 de abril de 2007 bajo el número 01123091 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO MG E U.</p>

				Revisor Fiscal: OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA, cédula de ciudadanía No 79.718.328 de Bogotá, D.C., T.P No 85750-T Término de Duración: Indefinido
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	006, 016	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	035-040	CUMPLE	Integrante No. 1. Por ser persona natural allega declaración juramentada de fecha 23 de junio de 2020 y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 5 de junio de 2020 suscrito por el revisor fiscal OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA, cédula de ciudadanía No 79.718.328 de Bogotá, D.C., T.P No 85750-T, registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad. Allega la Tarjeta Profesional 89989-T, Cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes disciplinarios
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	029-34	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17-18	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural, quien también ostenta la calidad de representante legal del proponente de fecha 9 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de su representante legal de fecha 25 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales. Como no se aporta Certificado de Antecedentes Fiscales

				de la Sociedad, se consulta en la página web de la Contraloría General de la República el día 27 de junio de 2020, y no se encuentra reportada.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19-20	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes Disciplinarios del integrante persona natural, quien a su vez ostenta la calidad de representante legal del proponente de fecha 9 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la del representante legal de la sociedad, fecha 15 de junio de 2020, como no se aportan los antecedentes de la sociedad, este es consultado en la página web de la Procuraduría General de la Nación, el día 28 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21-23	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del integrante persona natural de fecha 20 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante Legal de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25-26	CUMPLE	Se aportan certificados de reportes en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del 19 de junio de 2020, se observa que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	27-28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 21-45-101303647 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CDI PACÍFICO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).

<p>\$ 252.669.770,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. Valor asegurado: \$25.266.977,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 31/10/2020. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago No 10000022546160 de fecha 19 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>45-283</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado de fecha 17 de junio de 2020. Se consulta RUES con fecha de 28 de junio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado de fecha 8 de mayo de 2020. Se consulta RUES con fecha de 28 de junio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, el integrante ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO y el integrante OPEN INGENIERÍA S.A.S, son adjudicatarios de PAF-JU-I-055-2018, PAF-JU-I-064-2019, respectivamente. De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes del CONSORCIO CDI PACÍFICO, son adjudicatarios de algún contrato. Sin embargo, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CDI PACÍFICO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

<p align="center">PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER Integrante 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT. 900.028.445-0 Porcentaje de participación: 45% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL c.c.. 79.711.742 de Bogotá Porcentaje de participación: 55% Representante de la Unión Temporal: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CC. 49.607.672</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por la señora MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.607.672
Abono de la Propuesta	2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	Teniendo en cuenta que la representante la Unión Temporal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o de Arquitecto, la propuesta es abonada por el Ingeniero Civil, RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No 79.711.742 de Bogotá con Tarjeta profesional No 2520208861 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 19 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal a MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con CC. 49.607.672 Representante Legal Suplente: No se designa Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en Calle 25C No 38-06 Oficina 203 Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Se señala que Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderan de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT. 900.028.445-0 Fecha de expedición: 29 de mayo de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA, CC. 11.232.983 Facultades RL: no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: OSCAR JAVIER VENEGAS AVELLANEDA, cédula de ciudadanía No 11.257.307 Domicilio: Cra 2B # 12 -19 torre 3 oficina 301 municipio: La Calera (Cundinamarca) Término de Constitución: Por escritura pública No. 0001487 de notaria 48 de Bogotá D.C.. del 10 de junio de 2005, inscrita el 14 de junio de 2005 bajo el número 00995910 del libro IX Revisor Fiscal: Luz Myriam Venegas Venegas. Término de Duración: Duración hasta el 10 de junio de 2025.</p>

				Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL , aporta cédula de ciudadanía y su número es 79.711.742, ostenta la profesión de ingeniero civil, con matrícula 25202-088861. De acuerdo con el documento consorcial, la dirección del domicilio es (Calle 25C No 38-06 Oficina 203).
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 19 de junio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio, contadora LUZ MYRIAM VENEGAS VENEGAS, cédula de ciudadanía No 20.678.228 de la Calera-Cundinamarca y T.P 44886-T, aporta copia de estos documentos y Certificado de Antecedentes disciplinarios. Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio, como tampoco sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la sociedad y de su representante legal de fecha 19 de junio. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural de fecha 19 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

				También se aporta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal de proponente de fecha 19 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 19 de junio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes Disciplinarios del integrante persona natural de fecha 19 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes. También se aporta certificado de antecedentes Disciplinarios de la representante legal de proponente de fecha 19 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, de la representante Legal de la sociedad de fecha 19 de junio. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del integrante persona natural de fecha 19 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. También se aporta certificado de antecedentes Judiciales de la representante legal de proponente de fecha 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 19 de junio de 2020, no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 12-45-101078686 Tomador/Afianzado: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación).

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Valor asegurado: \$25.266.977, 00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 23/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta Recibo de Pago No 1049-2020 de fecha 19 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado de fecha 2 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 28 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. No presenta certificado del RUP. Se consulta RUES de fecha 28 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, ninguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER , son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-MENII-I-020-2020.</p> <p>Sin embargo, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020, se tiene que la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”

<p align="center">PROPONENTE No. 3 RM INGENIEROS S.A.S NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. 79.737.691 de Bogotá, D.C.</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	001-003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2020, suscrita por el señor JOSÉ IVAN RODRÍGUEZ MEDRANO , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.737.691 de Bogotá, D.C
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	004-006	CUMPLE	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional No 25202-084589, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 21 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>012-020</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. RM INGENIERO S.A.S NIT 900.345.967-2 Fecha de expedición: 16 de junio de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: JOSÉ IVAN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.737.691 de Bogotá, D.C Facultades RL El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: GERMÁN DARIO RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No 79789491 de Bogotá, D.C. Domicilio: Bogotá D.C. (Calle 53 A No 16 36). Término de Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX Término de Duración: El término de duración es hasta el 9 de marzo de 2050.</p>

				Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, c.c. No 1.015.425.134, T.P. 214325-T
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	004	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	027-030	CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 21 de junio de 2020 suscrito por el Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, c.c. No 1.015.425.134, T.P. 214325-T, aporta copia de los mencionados documentos y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	011	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente ni su representante legal, se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	007	CUMPLE	Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad de fecha 21 de junio de 2020, no se aporta el Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal, por ello es consultado en la página web de la Contraloría General de la República, el día 28 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	008	CUMPLE	Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad de fecha 21 de junio de 2020, no se aporta el Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante Legal, por ello es consultado en la página web de la Procuraduría General de la Nación, el día 28 de junio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	009	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 21 de junio de 2020 del representante legal del proponente. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>010</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta certificado de fecha 21 de junio de 2020 del representante legal del proponente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>021-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 21-45-101303477 Tomador/Afianzado: RM INGENIEROS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Señala los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> Valor asegurado: \$25.266.977,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 10/11/2020. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago No 10000022517900 de fecha 18 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>34-83</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificado expedido el 16 de junio de 2020. Se consultó RUES el día 28 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, el proponente RM INGENIEROS es adjudicatario de la PAF-ATF-I-007-2020 y PAF-JU-I-047-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, el proponente RM INGENIEROS es adjudicatario de la PAF-SCRD-I-030-2019.</p> <p>Sin embargo, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>
---	----------------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020				
Integrante 1: OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA C.C. 51.765.054 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA C.C. 88.174.322 Porcentaje de participación: 30% Representante del consorcio: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. 1.032.426.651 de Bogotá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el señor DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651 de Bogotá en su calidad de representante legal.
ABONO DE LA PROPUESTA	2.1.1.11	5,6,11-13	CUMPLE	Se abona propuesta por parte de la Ingeniera Civil OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA , identificada con la cédula de ciudadanía No 51.765.054 de Bogotá y aporta copia de matrícula profesional número 25202-33745 y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el COPNIA de fecha 7 de junio de 2020

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	016-018	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente legal al arquitecto DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, con c.c No 1.032.426.651 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Suplente: No se designa Representante Legal suplente.</p> <p>Domicilio: Calle 19 No. 5-51, oficina 404, Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y 5 (cinco) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	LOS INTEGRANTES SON PERSONAS NATURALES
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	20-21	CUMPLE	Aportan fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	25-31	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Por ser persona natural allega declaración juramentada de fecha 26 de junio 2020 y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> <p>Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada de fecha 26 de junio de 2020 y planilla de pago del mes marzo y abril, meses que no corresponden al mes anterior a la fecha de cierre, por lo anterior se solicita el pago de la planilla del mes de mayo, mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, a efectos de ser habilitado jurídicamente.</p>

				SUBSANACIÓN: Mediante correo electrónico del 7 de julio de 2020, a las 9:31 a.m., el proponente allega la Planilla del mes anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de la integrante OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA. Por lo anterior cumple con lo requerido.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	59-60	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33-35	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural del consorcio de 7 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural del consorcio de 26 de mayo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Además, se aporta Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del consorcio de 9 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37-39	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del integrante persona natural del consorcio de 9 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

				<p>del integrante persona natural del consorcio de 26 de mayo de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Además se aporta Certificado de antecedentes de Disciplinarios del representante legal del consorcio de 9 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41-43	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía del integrante persona natural de fecha 21 de junio 2020, No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía del integrante persona natural de fecha 21 de junio 2020, No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía del representante legal del consorcio de 21 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45-47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del integrante persona natural de fecha 7 de junio 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del integrante persona natural de fecha 9 de junio 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Además, se aporta Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 9 de junio de 2020 del representante legal del consorcio. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	49-57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

<p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770</p>			<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 12-45-101078685 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020. Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Sin Embargo la cédula del integrante NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA, está errada, por lo anterior a efectos de ser habilitada la propuesta se solicita la modificación de la Garantía en este sentido. SUBSANACIÓN: Mediante correo electrónico del 7 de julio de 2020, a las 9:31 a.m., el proponente allega Garantía de seriedad de la propuesta, más legible, en donde se observa de manera correcta el número de la cédula del NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA. Por lo anterior cumple con lo requerido.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO-FINDETER-DE CERO A SIEMPRE. Cubrimiento de eventos: Señala los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contenido de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia que determina: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> Valor asegurado: \$ 25.266.977,00</p>
---	--	--	--

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 23/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No 1047, con fecha de 19 de junio de 2020.</p> <p>Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No presenta certificado de Registro Único de Proponentes. Se consultó RUES el 28 de junio de 2020. No registra multa, como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta certificado de Registro Único de Proponentes. Se consultó RUES el 28 de junio de 2020. No registra multa, como tampoco sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. **PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia está **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO IDF-SVP Integrante 1: SVP INGENIERÍA S.A.S NIT. 800.236.111-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por el señor ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 de Bogotá de Bogotá en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-315979, copia c.c. No 1.022.329.221 de Bogotá, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 2 de junio de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, con CC. 1.022.329.221 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): Se designa a MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO con C.C. No. 79.348.422 de Bogotá D.C Domicilio: Carrera 13 A N° 97 – 82 oficina 305, Bogotá – Colombia. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SVP INGENIERIA SAS NIT. 800.236.111-5 Fecha de expedición: 17 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO con C.C. No. 79.348.422. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: NO HAY REPRESENTANTE LEGAL (s) REGISTRADO, Domicilio: Calle 114a No 45-32 Of227 Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública. No. 1.267 notaria 32 de Santafé de Bogotá del 28 de abril de 1994, inscrita el 10 de junio de 1994 bajo el No. 451.097 del libro IX. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: hasta el 21 de mayo de 2044.</p>

				<p>Integrante No. 2. INGENIERÍA DEL FUTURO SAS NIT. 900.674.490-2 Fecha de expedición: 12 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: ÁLVARO HERNANDO VERÁ AYALA. CC. 1.022.329.221 de Bogotá Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: ÁLVARO HERNANDO VERÁ AYALA. CC. 1.022.329.221 de Bogotá Domicilio: carrera 13 A No 97-82 of. 305, Bogotá D.C. Término de Constitución Constituida por acta no. sin núm. de asamblea de accionistas del 1 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013 bajo el número 01781594 del libro IX. Revisor Fiscal: No hay revisor fiscal registrado. Término De Duración: Es indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de junio de 2020 suscrita por el Representante Legal, ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, cédula de ciudadanía No 1.022.329.221 Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de mayo de 2020 suscrita por el Representante Legal, MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO con C.C. No. 79.348.422.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 26 de marzo de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 07 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No se encuentran reportados como.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 28 de abril de 2020 por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 23 de enero de 2020 por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificados de fecha 8 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificados de fecha 8 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 8 de enero de 2020, por ser mayor a 30 días su expedición contados a partir de la fecha de cierre, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato entre Particulares Póliza No.: 11-45-1010940231 Tomador/Afianzado: CONSORCIO IDF-SVP (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. “Garantía de Seriedad de la propuesta”, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 25.266.977,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 23/10/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No 10000022555705 de fecha 20 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, ninguno de los integrantes del CONSORCIO IDF-SVP, son adjudicatarios de algún contrato.

<p>cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes del CONSORCIO IDF-SVP, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IDF-SVP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES

Integrante 1:

GEAGOR S.A.S

NIT. 900.544.313-1

Porcentaje de participación: 35%

Integrante 2:

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

c.c.19.483.980

Porcentaje de participación 30%

Integrante 3:

BALER INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.264.015-8

Porcentaje de participación: 35%

Representante del consorcio:

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

CC. 1.077.968.979.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	002-005	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por la señora ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11	029-030	CUMPLE	La propuesta no fue abonada, ya que el representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No25202-265706. Aporta certificado de COPNIA de fecha 10 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>024-026</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente, ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.968.979, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445 y/o CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, con C.C. No 19.483.980, quienes tendrán las mismas facultades en ausencia temporal o definitiva del representante legal principal. Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al término de la ejecución del contrato su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>007-023</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. GEAGOR S.A.S NIT 900.544.313-1 Fecha de expedición: 9 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. 1.077.968.979 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: NO HAY REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227 del Libro IX. Revisor Fiscal: NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. Término de Duración: Hasta el 29 de julio de 2052.</p>

				<p>Integrante No 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, cédula de ciudadanía No 19.483.980, Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil No 25202.38551.</p> <p>Integrante No. 3. BALER INGENIERIA S.A.S NIT. 900.264.015-8 Fecha de expedición: 4 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA. CC. 20.654.235 Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de Junta de Socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del Libro IX. Revisor Fiscal: NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. Término de Duración: Su duración es indefinida.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	28,32,35	CUMPLE	Aportan fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio. Además fotocopia de la Cédula del integrante persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	071-075	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por el representante legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por el proponente persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 19483.980, adjuntando planilla del mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por la representante legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	067-070	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, como tampoco el representante legal del proponente como tampoco los representantes legales de las sociedades integrantes del proponente, (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	038-043	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del consorcio de 22 de junio de 2020, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Se aporta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad del integrante persona natural de 22 de junio de 2020, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 3: Se aportan certificados de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y del representante legal de 22 de junio de 2020, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	044-049	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente de fecha 22 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del integrante persona natural de fecha 22 de junio de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 3: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y del representante legal de fecha 27 de mayo de 2020. No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>050-53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, quien a su vez es el Representante legal del proponente de fecha 22 de junio de de 2020, no registra Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificado de antecedentes judiciales del integrante persona natural de fecha 22 de junio de 2020, no registra antecedentes judiciales. Integrante 3: Se aporta certificado, de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal de fecha 22 de junio de 2020, no registra Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta certificado del representante legal del integrante persona jurídica quien a su vez es el representante legal del proponente, de reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Integrante 2: Se aporta certificado del integrante persona natural de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Integrante 3. Se aporta certificado, de reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentran reportados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 12-45101078698 Tomador: CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral</p>

				<p>contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Valor asegurado: \$ 25.266.977,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 23/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago 1056-2020 de la póliza de seriedad de la oferta de fecha 19 de junio de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No presenta Registro único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 29 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. No presenta Registro único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 29 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante No. 3. No presenta Registro único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 29 de junio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, ninguno de los</p>

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>integrantes del CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes del CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. **PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

<p>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERVENTOR 2020</p> <p>Integrante No. 1. JUDITH PEREA CHALA CC. No. 26.258.012 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM CC. No. 79.569.444 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante JUDITH PEREA CHALA CC. No. 26.258.012</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. No. 26.258.012, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	SIN FOLIAR	CUMPLE	La representante legal del proponente JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. No. 26.258.012, acredita ser Arquitecta con matrícula profesional No. 25700-18464. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de

			CUMPLE	Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 20 de mayo de 2020. El segundo integrante del proponente plural, RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM , identificado con la CC. No. 79.569.444, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-63886. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 26 de abril 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Quibdó (Chocó), Calle 25 No 2-16, Edificio. Banco Popular oficina. 212. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.

			CUMPLE	<p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>No aportan certificados de Antecedentes Fiscales, por lo tanto se hace consulta el día 29 de junio de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>No se aportan Certificados de Antecedentes Disciplinarios. Se realiza consulta.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>No aportan Certificados de Antecedentes Judiciales. Se realiza consulta.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR Archivo No. 2	CUMPLE	No aportan Certificados de Reportes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, se realiza consulta el día 29 de junio de 2020.

			<p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101303664 Tomador: CONSORCIO INTERVENTOR 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. A efectos de ser habilitados jurídicamente, solicitamos la subsanabilidad del documento, modificando la Garantía de seriedad en donde se señale expresamente los 4 eventos de que habla el numeral 2.1.1.8. el cual reza: “La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> SUBSANACIÓN Mediante correo electrónico de fecha 6 de julio de 2020, a las 11:42 a.m., el proponente allega anexo modificatorio No 1 de la póliza de garantía No 21-45-101303664, en donde incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la</p>

				<p>garantía, por lo anterior por estar de conformidad con los Términos de referencia, el proponente cumple en este aspecto de los requisitos jurídicos.</p> <p>Valor asegurado: \$ 25.266.977,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 13/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Comprobante de Pago No 10000022547209 de 19 de junio de 202.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 50 a 105</p> <p>Integrante 2 106 al 159</p> <p>Archivo No. 2</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta certificado de Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES (29/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2 No aporta certificado de Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES (29/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INTERVENTOR 2020, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INTERVENTOR 2020, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTOR 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **está HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

<p>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INTERVENTORIA CONDOTO 2020</p> <p>Integrante 1: SOLINGTEC S.A.S NIT. 900.365.023-0 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809.007.127-3 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante del consorcio: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ CC. 80.822.553 de Bogotá</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	003-005	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por el señor JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.822.553 de Bogotá en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	006-007	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-161756, copia de la c.c. No 80.822.553 de Bogotá, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 24 de junio de 2020.

<p style="text-align: center;">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p style="text-align: center;">038-040</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Sin embargo, el proponente de manera errónea manifiesta dentro del documento del Consorcio que el presente proceso es abierto por el Patrimonio Autónomo Derivado PA FINDETER (PAF)-1743 ICBF, cuando el Patrimonio se denomina: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. A efectos de ser habilitado se solicita colocar el nombre del Patrimonio de manera correcta, en consecuencia, su propuesta NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico del martes 7 de julio a la 1:24:15 p.m., el proponente allega el documento consorcial con las modificaciones solicitadas. Por lo anterior CUMPLE con este requisito jurídico.</p> <p>Representante Legal: Se designa al representante del proponente a JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, con CC. 80.822.553 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Legal (s): JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE con C.C. No. 93.115.071 de Espinal (Tolima)</p> <p>Domicilio: CALLE 114 A No. 53 – 26, Bogotá – Colombia. Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
--	---	--	--	--

<p style="text-align: center;">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.1.</p>	<p style="text-align: center;">021-037</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS NIT 900.365.023-0 Fecha de expedición: 17 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, con C.C. No. 80.822.553 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Cecilia Del Consuelo Sánchez Lucas Domicilio: Calle 114 A # 53 - 26 Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809007127-3 Fecha de expedición: 1 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social no tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE con C.C. No. 93.115.071 de Espinal (Tolima) Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL con C.C. No. 80,852,795 Domicilio: CR 5 No 10-81, Espinal-Tolima. Término de Constitución Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaria 2a.del Espinal, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Cardoso Arteaga, cédula de ciudadanía No 19.273.444, T.P. 11007 Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030.</p>
---	---	--	--	---

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	06,013	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	050-054	CUMPLE	Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 25 de junio de 2020 suscrita por el Representante Legal, JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, cédula de ciudadanía No 80.822.553 de Bogotá. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de mayo de 2020 suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, Jorge Humberto Cardoso Arteaga, cédula de ciudadanía No 19.273.444, T.P. 11007, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	012,020	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	008,009, 016,017	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	010,011,018,019	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: No se aporta certificado del Representante legal de la sociedad quien es el mismo del proponente, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante2: No se aporta certificado del Representante legal de la sociedad, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	No se aporta certificados de los Representantes legales de la sociedades que integran el proponente plural, se hizo la verificación de los antecedentes el día 29 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00</p>	2.1.1.8.	041-048	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A.</p> <p>Formato entre Particulares</p> <p>Póliza No.: 4001702</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERVENTORIA CONDOTO 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos:</p> <p>Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 25.266.977,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2020 hasta el 26/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No 001-011320 de fecha 25 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	071-207	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 23 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.

				Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, los integrantes del Consorcio son adjudicatarios de la PAF-EUC-I-013-2019 y la PAF-JU-I-054-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, el integrante INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA del CONSORCIO INTERVENTORÍA CONDOTO 2020, es adjudicatario de la PAF-SCRD-I-030-2020.</p> <p>Sin embargo, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA CONDOTO 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INTER CGR Integrante 1: CARING LTDA NIT 860.600.240-6 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT. 830.028.126-0 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ c.c. No 19.275.138 de Bogotá</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	004-006 PARTE 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el señor CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.275.138 de Bogotá en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	019-021 PARTE 1	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-18992, copia de la c.c. No 19.275.138 de Bogotá , certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de junio de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>034-036 PARTE 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con CC. 19.275.138 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.436.533 de Bogotá Domicilio: Carrera 38 A 25-58 – Bogotá D.C.. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>007-012,013-018 PARTE 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. CARING LTDA NIT 860.600.240-6 Fecha de expedición: 1 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.032.436.533 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.022.413.672 Domicilio CR 72L No. 35-06 SUR Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública No. 7817 Notaría 1a. de Bogotá del 20 de diciembre de 1.985, inscrita el 24 de junio de 1.986 bajo el No.192518 del libro IX. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es hasta el 20 de diciembre de 2035.</p>

				<p>Integrante No. 2. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT. 830.028.126-2 Fecha de expedición: 5 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con C.C. No. 19275138 de Bogotá, D.C. Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: MARGARITA EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con C.C. No. 51.740.684 de Bogotá, D.C. Domicilio: CRA 38 A NO. 25 - 58, Bogotá D.C. Término de Constitución Constituida por Escritura Pública número 474 del 30 de enero de 1997 de la notaria 21.del Círculo de Bogotá, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 575.234 del libro IX. Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero, cédula de ciudadanía No 53.009.097 Término De Duración: Es hasta el 30 de enero de 2050.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	012,019 PARTE 1	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	042-048 PARTE 1	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 24 de junio de 2020 suscrita por el Representante Legal, JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.032.436.533. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 24 de mayo de 2020 suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, Marcela Patricia Medina Acero, cédula de ciudadanía No 53.009.097, T.P. 176803-T, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	040,041 PARTE 1	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	022-025 PARTE 1	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 18 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente, adiados el 18 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	026-029 PARTE 1	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 18 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente, adiados el 18 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	030-031 PARTE 1	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado del Representante legal de la sociedad quien es el mismo del proponente de 18 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante2: Se aporta certificado del Representante legal de la sociedad de 18 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	032-033 PARTE 1	CUMPLE	Se aportan certificados de los Representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural de fecha 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00	2.1.1.8.	037-039	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato entre Particulares Póliza No.: 14-45-101060207 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTER CGR (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. “Garantía de Seriedad de la propuesta”, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 25.266.977,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 28/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago de fecha 19 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	121-4637	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 01 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 5 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, , ninguno de los integrantes del CONSORCIO INTER CGR, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INTER CGR, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER CGR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.”

<p>PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INCURE Integrante 1: INVERMOHES S.A.S NIT 830.038.959-3 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CURE Y CÍA. S.A.S NIT. 860.034.731-2 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aporta documento, con folio que antecede a este, donde anuncia la carta de presentación de la propuesta, sin embargo, no contiene de manera completa el formato No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita aportar completo el FORMATO No 1, con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico de 6 de julio de 2020, a las 5.56 p.m., el proponente allega nuevamente la carta de presentación de la propuesta, sin embargo hace la salvedad de allegarla en debida forma, de acuerdo con su solicitud, se revisa nuevamente la propuesta de acuerdo con las instrucciones dadas por el proponente y se observa que efectivamente la Carta de</p>

				Presentación está en debida forma. Por lo anterior CUMPLE, con este requerimiento de orden jurídico establecido en los TDR.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante legal GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-22293, copia de la c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 25 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.427.475 de Bogotá D.C Domicilio: Cra 15 #92-70 Oficina 402. – Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este CONSORCIO INCURE no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. INVERMOHES S A S NIT 830.038.959-3 Fecha de expedición: 19 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, con C.C. No. 79.427.475

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: MIGUEL ANGEL ORTIZ ORTIZ, con C.C. No. 1.032.408.000 Domicilio Cr 4 No 58-59 Apt 201, Bogotá, D.C. Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública No. 0002136 de Notaria 10 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 1997, inscrita el 1 de diciembre de 1997 bajo el número 00612411 del libro IX. Revisor Fiscal: Ingrid Del Pilar Morales Briceño, C.C. No 1.010.170.960 Término de Duración: El término de duración es indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. CURE Y CIA S.A.S. NIT. 860.034.731-2 Fecha de expedición: 30 de mayo de 2020 Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, con c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: JORGE EUGENIO CURE HAKIM, con c.c. No 79.151.698 de Bogotá D.C Domicilio: Cr 15 # 92 - 70 Oficina 402 Término de Constitución Constituida por por Acta No. 78 de Junta de Socios, del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el número 02295623 del libro IX Revisor Fiscal: Orlando Dario Barbosa Linares, cédula de ciudadanía No 17.326.594 Revisor Fiscal (s): María Elizabeth Ramírez Calderón, cédula de ciudadanía No 35.520.268 Término De Duración: Su duración es indefinida</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.4.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 24 de mayo de 2020 suscrita por la Revisora Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, Ingrid Del Pilar Morales Briceño, C.C. No 1.010.170.960, T.P. 218800-T, No aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni copia de la Tarjeta Profesional de Contador, como tampoco del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 25 de junio de 2020 suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, Orlando Dario Barbosa Linares, cédula de ciudadanía No 17.326.594, T.P. 328105--T, No aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni copia de la Tarjeta Profesional de Contador, como tampoco del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente debe allegar las cédulas de ciudadanía, las Tarjetas Profesionales y los Certificados de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales de sus integrantes, lo anterior de conformidad con los Términos de Referencia.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN.</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 6 de julio de 2020, a las 5:56:16 p.m, el proponente allega las cédulas de ciudadanía, las Tarjetas Profesionales y los Certificados de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales de sus integrantes, teniendo en cuenta que subsana en debida forma, el proponente CUMPLE, con los requerido en los términos de referencia, con respecto a este requisito de orden jurídico.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, aditados el 9 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente, aditados el 9 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, aditados el 9 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente, aditados el 18 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado del Representante legal de la sociedad quien es el mismo del proponente de 9 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificado del Representante legal de la sociedad de 9 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan certificados de los Representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural de fecha 9 y 10 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 252.669.770,00	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato entre Particulares Póliza No.: 14-45-101060294 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INCURE (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos:

				<p>No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. A efectos de ser habilitados jurídicamente, solicitamos la subsanabilidad del documento, modificando la Garantía de seriedad en donde se señale expresamente los 4 eventos de que habla el numeral 2.1.1.8. el cual reza: “La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN.</p> <p>Mediante correo electrónico recibido el 6 de julio de 2020, a las 5:56:16 p.m, el proponente allega anexo modificatorio de la póliza de seguros No Póliza No.: 14-45-101060294, incluyendo las expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que subsana en debida forma, el proponente CUMPLE, con los requerido en los términos de referencia, con respecto a este requisito de orden jurídico. Valor asegurado: \$ 25.266.977,00 Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 10/11/2020. Soporte de pago: Se aporta Comprobante de pago de fecha 26 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 08 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.

				Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 9 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 29 de junio de 2020. No registra sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 2 de julio de 2020, ninguno de los integrantes CONSORCIO INCURE, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de del 1 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, ninguno de los integrantes CONSORCIO INCURE, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INCURE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CDI PACIFICO	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Nit 1: 19.399.373	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: OPEN INGENIERIA S.A.S.	Nit 2: 900.145.551-4	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	OPEN INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		19-jun-20					
Monto Carta CC:		\$ 108.376.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	70%	30%					
	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	OPEN INGENIERIA S.A.S.	0	0	0		
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito expedida por Bancolombia fue verificada mediante correo electrónico remitido el 02/07/2020 (9:14 a.m.) por Diana Marcela Sierra Martínez - Gerente Sucursal Alquería - Bancolombia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 108.376.000	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto:	\$ 252.669.770	Municipio:	CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO CDI PACIFICO		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit 1:	19.399.373		Part. (%) 1:	70%		
Integrante 2:	OPEN INGENIERIA S.A.S.		Nit 2:	900.145.551-4		Part. (%) 2:	30%		
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			
							Int 1:	Nacional	
							Int 2:	Nacional	
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int:5		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	OPEN INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:		19-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 108.376.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	70%	30%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL			
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	45%	55%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						De acuerdo con lo establecido en el inciso final del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de la Convocatoria N° PAF-DAPREII-I-032-2020, se procedió con fecha 09/07/2020 nuevamente a la consulta sobre la carta cupo de crédito que presentó la firma "VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA" integrante de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, como expedida por parte del Banco Davivienda. Como resultado de dicha consulta, el Banco Davivienda en respuesta remitida el día 9/07/2020, manifestó que dicho documento no corresponde al emitido por el Banco Davivienda. De acuerdo con lo anterior, se RECHAZA éste proponente en lo que corresponde al requisito habilitante de orden financiero con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de Referencia, en cuyo Literal 1.37.26 indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 50.533.954	NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">9/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-032-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 252.669.770</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONDOTO - CHOCÓ</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.028.445-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">45%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.711.742</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">55%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL			
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	45%	55%			

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: RM INGENIEROS S.A.S.	Nit: 900.345.967-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	19-jun-20						
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)							
	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito expedida por Banco de Bogota fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/06/2020 (2:22 p.m.) por Edwin Hernan Delgado Romero - Gerente de Oficina Calle 54 N° 10-73 Bo gota- Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: RM INGENIEROS S.A.S.	Nit: 900.345.967-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-1-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	Nit 1: 51.765.054	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	Nit 2: 88.174.322	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		16-jun-20	17-jun-20				
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211	\$ 43.800.000				
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA				
Part. (%)	70%	30%	30%				
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito expedida por Banco de Occidente fue verificada mediante correo electrónico remitido el 30/06/2020 (2:03 p.m.) por Cecilia López Roldan - Gerente de Relación - Segmento Preferentes. La carta cupo de crédito expedida por Bancoomeva fue verificada mediante correo electrónico remitido el 03/07/2020 (10:00 a.m.) por Leyla Isbelia Gutierrez Clavijo - Gerente de Oficina Cúcuta	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 115.677.211	\$ 50.533.954	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/07/2020

Convocatoria: PAF-DAPREII-032-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020

Integrante 1: OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA

Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 252.669.770

Nit:

Nit 1: 51.765.054

Nit 2: 88.174.322

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CONDOTO - CHOCÓ

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	
Fecha Carta CC:		16-jun-20	17-jun-20		
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211	\$ 43.800.000		
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA		
Part. (%)	70%	30%	30%		

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO IDF-SVP	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: _____	Nit 1: 800.236.111-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA DEL FUTURO SAS	Nit 2: 900.674.490-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SVP INGENIERIA S.A.S	INGENIERIA DEL FUTURO SAS		0			
Fecha Carta CC:		18-jun-20					
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000					
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	50%	50%					
	SVP INGENIERIA S.A.S	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito expedida por Banco de Bogota fue verificada mediante correo electrónico remitido el 01/07/2020 (2:22 p.m.) por Gerson Edward Ardila Ardila - Gerente Pyme Bogotá Norte

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-1-032-2020	Presupuesto:	\$ 252.669.770	Municipio:	CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta:	5	
Nombre Proponente:	CONSORCIO IDF-SVP		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio			
Integrante 1:	SVP INGENIERIA S.A.S		Nit 1:	800.236.111-5		Part. (%) 1:	50%		Int 1:	Nacional
Integrante 2:	INGENIERIA DEL FUTURO SAS		Nit 2:	900.674.490-2		Part. (%) 2:	50%		Int 2:	Nacional
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			Int 3:	
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			Int 4:	
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SVP INGENIERIA S.A.S	INGENIERIA DEL FUTURO SAS		0	
Fecha Carta CC:		18-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: 7/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: _____	Nit 1: 900,544,313-1	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: _____	Nit 2: 19,483,980-4	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: 900,264,015-8	Part. (%) 3: 35%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GREAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	+	0	
Fecha Carta CC:	2-jul-20	2-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 3.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%			

	GREAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS		0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de validación de Bancolombia	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.000.000	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTOR 2020	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA	Nit 1: 26,258,012-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ANTONIO HERRERA GANEM	Nit 2: 79,569,444-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JUDITH PEREA CHALA	0	+	0	
Fecha Carta CC:	25-jun-20			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%			

	JUDITH PEREA CHALA	0		0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe correo de validación de Banco de Bogotá.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto:	\$ 252.669.770	Municipio:	CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA CONDOTO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SOLINGTEC			Nit 1:	900,365,023-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INVERSIONES CUELLAR TOVAR & CIA LTDA			Nit 2:	809,007,127-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC	0	+	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 50.533.954,00	\$ 0			
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	SOLINGTEC	0		0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria							
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió correo con el cual BANCOLOMBIA valida el cupo establecido en el documento analizado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.533.954	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER CGR		NIT: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	Nit 1: 830,028,126-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARING LTDA	Nit 2: 860,600,240-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	0	+	0	
Fecha Carta CC:	26-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 50.533.954,00	\$ 0			
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%				

	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	0		0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe de DAVIVIENDA correo validando la certificación presentada	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.533.954	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-032-2020	Presupuesto: \$ 252.669.770	Municipio: CONDOTO - CHOCÓ	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO INCURE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CURE Y CIA SAS	NIT 1: 860,034,731-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INVERMOHES SAS	NIT 2: 830,038,959-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	NIT 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	NIT 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	NIT 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA SAS	0	+	0		
Fecha Carta CC:	24-jun-20					
Monto Carta CC:	\$ 51.000.000,00					
Expedida por:	BANCO PICHINCHA					
Part. (%)	50%					

	CURE Y CIA SAS	0		0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe respuesta del BANCO PICHINCHA validando la carta presentada.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.000.000	\$ 50.533.954	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREIH-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI PACIFICO</u>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	70,00%	SI
2	OPEN INGENIERÍA SAS	900.145.551-4	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ 1489 DE 2011-CM 205 2023 de 2014 CM-283 TOTAL	200,73 223,94 424,67	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2023 de 2014 CM-283 TOTAL	223,94 223,94	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 252.669.770,00	Pesos
	287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$ 126.334.885,00	Pesos
	143,92	SMMLV

Contrato 1: No	PSPJ 1489 DE 2011-CM 205			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	1/11/2012		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>200.73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.752.189,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>200.73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	200,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ 1489 DE 2011-CM 205 suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES (OIM), el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 289: Certificación del contrato suscrita por el Sr. LUIS VILLOTA en calidad de OFICIAL UNIDAD DE COMPRAS OIM, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 2.021,66 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 2.021,66 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	2023 de 2014 CM-283			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GRUPO 1			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/11/2014		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>223.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.948.406,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>223.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	223,94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	223,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2023 de 2014 CM-283 suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 290: Certificación del contrato suscrita por la Sra. SANDRA PALACIOS en calidad de OFICIAL UNIDAD DE COMPRAS (E), en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 1.402,09 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.402,09 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.	900.028.445-0	45,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	55,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2479-2013 2522-2013 2348-13 TOTAL	230,60 279,95 0,00 510,55	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2522-2013 TOTAL	279,95 279,95	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2479-2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA ADECUACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMÍN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/10/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.445.376,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	230,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		698,77	b. (0.5 veces el valor del PE)	230,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		230,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2479-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 63-64: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 4.875,91 m2.</p> <p>- Pág. 65-80: Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.609,05 m2 (afectada por el porcentaje de participación del integrante RIGOBERTO RUGELES BERNAL dentro del consorcio que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	<u>2522-2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE ENGATIVÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	546.630.667,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		848,34	b. (0.5 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		279,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2522-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 83-85: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.330,18 m2.</p> <p>- Pág. 87-102: Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.758,96 m2 (afectada por el porcentaje de participación del integrante RIGOBERTO RUGELES BERNAL dentro del consorcio que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No **2348-13**
 Objeto: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
--	---	--------	---	---------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2348-13 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 104-105: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 106-108: Acta de Liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 110: Documento consorcial

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente solo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descontando: reforzamiento, modificación, restauración, etc.). En cuanto al área de cubierta, esta no pudo ser verificada toda vez que en el documento aportado no se evidencia dicha área.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos No.1 y No.2.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>RM INGENIEROS SAS</u>
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	SI
	PAF-DPR-I-058-2017		176,44		
	SN		429,32		
	TOTAL		830,26		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	429,32	SI	
		TOTAL	429,32		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No	2017-079			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/01/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	237.019.440,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>224,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		303,39	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>224,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		224,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	74,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2017-079 suscrito con el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 132-134: Certificación del contrato suscrita por la Sra. DAISSY LILIANA CHIVATA LÓPEZ en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 135-141: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas (evidenciando ÁREA DE CUBIERTA de 1.815,02 m2 (1.343,11 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato).</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-058-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	275.683.566,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>176,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		352,88	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>176,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		176,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I-058-2017 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 147-149: Acta de terminación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor total ejecutado de \$ 292.009.189,00.</p> <p>- Folio 150-152: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 (interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 1- Interventoría a la Revisión y complementación de Estudios y Diseños por \$ 16.325.623,00.</p> <p>- Folio 153-155: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 2 (interventoría integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 2- integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI por \$ 275.683.566,00.</p> <p>- Folio 156-165 : copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños), por lo tanto, solo se tiene en cuenta para la acreditación de la condición de valor, el monto correspondiente a interventoría a la construcción del CDI por valor de \$ 275.683.566,00</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	<u>SN</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Cantidad (SMMLV)
	7/09/2013			<u>429,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	253.082.860,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			<u>429,32</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			<u>429,32</u>	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RM INGENIEROS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato de orden No.3 suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 167-175: Certificación del contrato suscrita por la Arq. MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO en calidad de SUBDIRECTORA GENERAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 772,19 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER 2020</u>
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054	70,00%	SI
2	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	30,00%	NO
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	031 DE 2002	360,17	SI
	1407002 DE 2014		201,69		
	50-COL-FY 12		282,83		
	TOTAL		844,69		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	031 DE 2002	360,17	SI	
		TOTAL	360,17		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No	031 DE 2002			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CULTURAL (TADÓ), ESCUELA ANTONIO RICAURTE (RIOSUCIO) Y ESCUELAS URBANA MIXTA DEPARTAMENTAL, SAGRADA FAMILIA, JESÚS DE NAZARETH, ICRAF, SAGRADO CORAZON DE JESÚS LUZ Y VERDAD (UN GUÍA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	119.577.440,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>360.17</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		360,17	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>360.17</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		360,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 031 DE 2002 suscrito con FIDUCAFE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 65: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. FERNANDO MEJÍA GOMEZ en calidad de VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN FIDUCIARIA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 6.275,42 m2</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	1407002 DE 2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE ILES NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/06/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	129.961.515,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>201.69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		201,69	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>201.69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		201,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1407002 DE 2014 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 66: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JAIRO OSWALDO ESCOBAR en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	50-COL-FY 12																				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR INFANTIL RIOSUCIO Y DEL CERRAMIENTO DEL HOGAR MÚLTIPLE DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30/12/2012</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 160.276.944,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">282,83</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">282,83</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		30/12/2012		\$ 160.276.944,00		282,83		282,83		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>282,83</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>282,83</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>	
Dia/Mes/Año																					
30/12/2012																					
\$ 160.276.944,00																					
282,83																					
282,83																					
PERSONA NATURAL																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>																				
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>282,83</u>																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
		<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 50-COL-FY 12 suscrito con la FUNDACIÓN PLAN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 67-68: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. HERNANDO TORRES PACHECO en calidad de DIRECTOR JURÍDICO Y DE GESTIÓN DEL RIESGO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO IDF-SVP
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SVP INGENIERÍA SAS	800.236.111-5	50,00%	SI
2	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2121778</td><td>161,31</td></tr> <tr><td>002 DE 2018</td><td>35,83</td></tr> <tr><td>PCCNTR.22 1515 DE 2017</td><td>916,78</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1113,92</td></tr> </table>	2121778	161,31	002 DE 2018	35,83	PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78	TOTAL	1113,92
2121778	161,31										
002 DE 2018	35,83										
PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78										
TOTAL	1113,92										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>PCCNTR.22 1515 DE 2017</td><td>916,78</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>916,78</td></tr> </table>	PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78	TOTAL	916,78	SI				
PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78										
TOTAL	916,78										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No 2121778

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUATEMATAN, SEDE JONGOVITO, I.E CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO Y LA I.E TÉCNICO INDUSTRIAL (ITSIN), LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ASTO MUNICIPIO DE NARIÑO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/11/2013		a. (1.0 veces el valor del PE)	161.31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.488.248,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	161.31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	268,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SVP INGENIERÍA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2121778 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 198-202: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ en calidad de GERENTE DLE ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado de \$195.128.842 (valor de interventoría a Estudios y Diseños de \$36.640.234 IVA incluido y valor de interventoría a la construcción de \$158.488.248 IVA incluido) y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños de \$36.640.234 IVA incluido y un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$158.488.248 IVA incluido.

Por lo tanto, se evaluó la condición de valor teniendo en cuenta el valor de la interventoría a la construcción (sin incluir el valor de la interventoría a los estudios y diseños), evidenciando que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 002 DE 2018

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIA SEDE CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/11/2018		a. (1.0 veces el valor del PE)	35.83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988.610		b. (0.5 veces el valor del PE)	35.83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 002 DE 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE SOLITA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 204: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JULIO PASTOR MARTÍNEZ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 1.500 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	PCCNTR.22 1515 DE 2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 6a TUNJUELITO DEL DISTRITO CAPITAL.		
Fecha de terminación	23/06/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.398.569,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	916,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1833,56	b. (0.5 veces el valor del PE)	916,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	916,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SVP INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PCCNTR.22 1515 DE 2017 suscrito con el SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 206-221: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 10.132,03 m2 (5.066.02 m2 afectada por el porcentaje de participación de SPV INGENIERÍA dentro del consorcio que ejecutó el contrato)</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES</u>
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEAGOR SAS	900.544.313-1	35,00%	NO
2	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	30,00%	SI
3	BALER INGENIERA SAS	900.264.015-8	35,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2013	848,41
3675-DE -2015				863,90	
2111697				57,57	
TOTAL				1769,88	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3675-DE -2015	863,90	SI
			TOTAL	863,90	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No	001-2013
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.045.237.037,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	848,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1696,81	b. (0.5 veces el valor del PE)	848,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		848,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2013 suscrito con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 90: Certificación del contrato suscrita por el ing. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ en calidad de DIRECTOR DEL PROYECTO UMNG, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación), fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 8.600 m2.
- Folio 91-145: Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades y cantidades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 4.300 m2 (afectada por el porcentaje de participación de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No	3675-DE -2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DE DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA SEDE A CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR LA SED

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/01/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.349.835.709,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	863,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1727,81	b. (0.5 veces el valor del PE)	863,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		863,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 147-159: Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación), fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 8.735,91 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 4.367,96 m2 (afectada por el porcentaje de participación de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 2111697

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/10/2012		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>57.57</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 65.249.339,96		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>57.57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	115,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	57,57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BALER INGENIERA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2111697 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 162-164: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. ANDREA CASTELLANOS CESPEDES en calidad de GERENTE DEL ÁREA DE LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES y el Sr. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO en calidad de GERENTE DE CONVENIO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado de \$86.034.980,00 (valor de interventoría a Estudios y Diseños de \$20.785.640,00 IVA incluido y valor de interventoría a la construcción de \$65.249.339,96 IVA incluido), actividades ejecutadas objeto de la interventoría y área de cubierta construida de 718,39 m2 (359,2 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato).

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños de \$20.785.640,00 IVA incluido y un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$65.249.339,96 IVA incluido. No se validó el valor total del contrato, toda vez que el área de cubierta construida es menor a la requerida en la presente convocatoria, por lo tanto solo se tomo en cuenta el valor de interventoría a la construcción.

Por lo tanto, se evaluó la condición de valor teniendo en cuenta el valor de la interventoría a la construcción (sin incluir el valor de la interventoría a los estudios y diseños), evidenciando que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTOR 2020
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50,00%	SI
2	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">PAF-ICBF-I-017-2016</td> <td align="center">269,62</td> </tr> <tr> <td align="center">052-2006</td> <td align="center">233,78</td> </tr> <tr> <td align="center">441-2016</td> <td align="center">76,23</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">579,63</td> </tr> </table>	PAF-ICBF-I-017-2016	269,62	052-2006	233,78	441-2016	76,23	TOTAL	579,63
PAF-ICBF-I-017-2016	269,62										
052-2006	233,78										
441-2016	76,23										
TOTAL	579,63										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">PAF-ICBF-I-017-2016</td> <td align="center">269,62</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">269,62</td> </tr> </table>	PAF-ICBF-I-017-2016	269,62	TOTAL	269,62	SI				
PAF-ICBF-I-017-2016	269,62										
TOTAL	269,62										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-ICBF-I-017-2016**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DPTO. DE CUNDINAMARCA**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/04/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>269.62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 210.638.512,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>269.62</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	269,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	269,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUDITH PEREA CHALA (50%) y RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM (50%)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-017-2016 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 28-31: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO en calidad de COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER y el Sr. JOSE ANDRES TORRES en calidad de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado de \$221.216.522.00 (valor de interventoría a Estudios y Diseños de \$26.194.231,00 IVA incluido y valor inicial de interventoría a la construcción de \$195.022.290,00 IVA incluido), actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.139,96 m2.

- Pág. 32-31: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor final ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.139,96 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **052-2006**

Objeto: **INTERVENTORÍA DE OBRA DE LA CUARTA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DPTO. DE ANTIOQUIA**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/01/2006	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>233.78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 136.260.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>233.78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	333,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 052-2006 suscrito con la AGENCIA DE LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 38: Certificación del contrato suscrita por el Sr. LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOZA en calidad de RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 8.575 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 6.002,50 m2 (afectada por el porcentaje de participación de RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No **441-2016**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DPTO. DEL CHOCÓ**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/03/2017	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>76.23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>76.23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
--	---	---------	---	---------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 441-2016 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 39-43: Certificación del contrato suscrita por la Sra. SANDRA QUEJADA MAYO en calidad de SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 724,64 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA CONDOTO 2020</u>
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50,00%	NO
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.	809.007.127-3	50,00%	SI
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">362-2013</td> <td align="center">736,18</td> </tr> <tr> <td align="center">1653 DE 2012 CM-235</td> <td align="center">156,00</td> </tr> <tr> <td align="center">1652 DE 2011 CM-235</td> <td align="center">251,98</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1144,16</td> </tr> </table>	362-2013	736,18	1653 DE 2012 CM-235	156,00	1652 DE 2011 CM-235	251,98	TOTAL	1144,16
362-2013	736,18										
1653 DE 2012 CM-235	156,00										
1652 DE 2011 CM-235	251,98										
TOTAL	1144,16										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">362-2013</td> <td align="center">736,18</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">736,18</td> </tr> </table>	362-2013	736,18	TOTAL	736,18	SI				
362-2013	736,18										
TOTAL	736,18										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 252.669.770,00	Pesos
	287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$ 126.334.885,00	Pesos
	143,92	SMMLV

Contrato 1: No	362-2013			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/11/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	453.485.943,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	736,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		736,18	b. (0.5 veces el valor del PE)	736,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		736,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 362-2013 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 57-58: Certificación del contrato suscrita por el Sr. JORGE IGNACIO MONTOYA DELGADO en calidad de SUBGERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 2.517 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	1653 DE 2012 CM-235			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	91.963.479,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	156,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		156,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	156,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		156,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1653 DE 2012 CM-235 suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES (OIM), el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 59: Certificación del contrato suscrita por la ing. GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADOR UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 3.528 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a estudios y diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 3.528 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No **1652 DE 2011 CM-235**

Objeto: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/07/2013	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>251.98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.542.300,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>251.98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.
--	---	---------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1652 DE 2011 CM-235 suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES (OIM), el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 60: Certificación del contrato suscrita por el Sr. JAVIER NEIRA en calidad de OFICIAL UNIDAD DE COMPRAS OIM, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 6.021,40 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a estudios y diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 6.021,40 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO INTER CGR
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARING LTDA.	860.600.240-6	50,00%	NO
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3758-2015	959,08	SI
		2111824	687,50	
		TOTAL	1646,57	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3758-2015	959,08	SI
		TOTAL	959,08	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	252.669.770,00	Pesos
		287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	126.334.885,00	Pesos
		143,92	SMMLV

Contrato 1: No	<u>3758-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.415.052.729,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>959,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1918,15	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>959,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		959,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3758-2015 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 58-60: Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 9.119,58 m2 (4.559,79 m2 afectada por el porcentaje de participación de R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato). - Pág. 64-80: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	<u>2111824</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	405.280.900,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>687,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		687,50	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>687,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		687,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2111824 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 85-116: Certificación del contrato de interventoría suscrita por la Sra. LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS en calidad de GERENTE ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL y el Sr. CARLOS URIBE en calidad de GERENTE DEL CONVENIO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.485,5 m2. - Pág. 117-120: Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-032-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO INCURE
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CURE Y CIA S.A.S	860034731-2	50,00%	NO
2	INVERMOHES S.A.S	830038959-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">390 DE 2010</td> <td align="center">669,25</td> </tr> <tr> <td align="center">213 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011</td> <td align="center">753,61</td> </tr> <tr> <td align="center">0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010</td> <td align="center">1251,84</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2674,71</td> </tr> </table>	390 DE 2010	669,25	213 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011	753,61	0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010	1251,84	TOTAL	2674,71
390 DE 2010	669,25										
213 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011	753,61										
0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010	1251,84										
TOTAL	2674,71										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010</td> <td align="center">1251,84</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1251,84</td> </tr> </table>	0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010	1251,84	TOTAL	1251,84	SI				
0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010	1251,84										
TOTAL	1251,84										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 252.669.770,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 252.669.770,00	Pesos
	287,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$ 126.334.885,00	Pesos
	143,92	SMMLV

Contrato 1: No	390 DE 2010			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR- FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY 21 QUE 1982 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/05/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	358.452.876,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>669,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		669,25	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>669,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		669,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERMOHES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 390 DE 2010 suscrito con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 305-320: Certificación del contrato suscrita por la Sra. ALBA ROCIO PARRA VERA en calidad de SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E), en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 321-323: Certificación del contrato de obra suscrita por la Sra. SONIA JANETH CASTELLANOS en calidad de GERENTE DEL CONTRATO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.475,78 m2.</p> <p>- Pág. 324-: Acta de Liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	213 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA NUEVA SEDE PRIMARIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CÓRDOBA MUNICIPIO DE TAURAMENA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	22/06/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	444.253.711,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>753,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		753,61	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>753,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		753,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERMOHES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 213 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011 suscrito con la ALCALDÍA DE TAURAMENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 328: Certificación del contrato de obra suscrita por el Sr. ELADIO AMAYA CARRANZA en calidad de SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 4.350 m2.</p> <p>- Pág. 329-358: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 331-330: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No **0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO PABÓN PARGA DEL CARMEN DE APICALÁ, SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE FRESNO, ALONSO LÓPEZ PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE HONDA Y LA FILA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/12/2011	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1251.84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 670.486.394,34	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1251.84</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1251,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1251,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>INVERMOHES S.A.S</u>
--	---	---------	---	--------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0967 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 suscrito con la GOBERNACIÓN DE TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 359-360: Certificación del contrato suscrita por el Sr. JAIME YAMIL SANCHEZ HERNÁNDEZ en calidad de GOBERNADOR DE TOLIMA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 11.494,70 m2.
- Pág. 361-365: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 367-433: Acta final de uno de los contratos de obra objeto de interventoría: documento poco legible, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.
- Pág. 435-438: Acta de recibo final del contrato de obra No. 595-2010 objeto de interventoría, debidamente suscrito: acredita actividades ejecutadas
- Pág. 440-447: Acta final del contrato de obra No. 1213-2010 objeto de interventoría, debidamente suscrito: acredita actividades ejecutadas

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.